

**Módulo 6: Inglés (60 horas)**

Licenciado o grado en Filología Inglesa.

Cualquier diplomatura, licenciatura o grado universitario acompañada de acreditación equivalente o superior al nivel B2 de inglés.

**Módulo 7: Tutoría, Estudio y Evaluaciones (40 horas)**

Cualquiera de las titulaciones contenidas en los módulos 1 a 6.

**Para todos los perfiles será valorable, en el apartado de medios técnicos (apartado 2. del Art. 13 de las BBRR), haber finalizado satisfactoriamente cursos de capacitación pedagógica tales como, entre otros, el Certificado de Aptitud Pedagógica, Cursos de Formación de Formadores, Docencia e Investigación o bien tener una Experiencia previa en formación de 4 meses a jornada completa (6 meses a media jornada) o 600 horas de formación impartidas”.**

Contra la presente convocatoria, como acto administrativo de eficacia general, podrá interponerse ante la Presidencia como órgano competente para resolverlo o ante este Consejero, como órgano que lo dictó, recurso de alzada en los términos recogidos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el Decreto de la Presidencia por el que se resuelva el recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso, salvo el extraordinario de revisión.

No obstante, la resolución de concesión o denegación de la subvención, en los términos de la presente convocatoria, pone fin a la vía administrativa, excepto en los supuestos establecidos en la Ley o que vengan determinados en las correspondientes bases reguladoras, de conformidad con el artículo 63 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones. En este supuesto, podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiese dictado o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 12 de noviembre de 2014  
La Secretaria Técnica de Economía y Hacienda  
Gema Viñas del Castillo

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2541 RESOLUCIÓN Nº 878 DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN 2014, CORRESPONDIENTE A FONDOS PROPIOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.**

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm: 878 de 7 de 11 de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto informe del Centro de Estudio y Formación, con el VO BO de la Dirección General de Administraciones Públicas, de fecha 27 de Octubre de 2014, en el que se propone la modificación del Plan de Formación con Fondos Propios 2014, aprobado por Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas